

**RESOLUCIÓN N° 0434 .**  
**NEUQUÉN, 20 JUL 2022**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5119-M-2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Pase N° 340/2022 de la Dirección de Administración de Personal de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se informó el fallecimiento del agente Edgardo Ceferino TOTOLO, D.N.I. N° 23.001.729, L.P. N° 7482, Clase 1973, Categoría 22 más Plus, Planta Permanente, ocurrido el día 16 de junio de 2022 a las 16:50 horas, adjuntando copia certificada del Acta de Defunción N° 1054, Tomo 11 del año 2022;

Que el agente TOTOLO fue designado mediante Decreto N° 0061/19 en la planta política como Jefe de División de Atención al Público, dependiente de la Dirección de Mesa General de Entradas y Salidas, de la Dirección Municipal de Despacho, de la Subsecretaría Legal y Técnica, perteneciente a la Secretaría de Gobierno, con Categoría 22 más Plus, correspondiendo proceder a la baja del agente, a partir de las 00:00 horas, del día 17 de junio de 2022;

Que mediante Dictamen N° 138/22, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde se efectivice la baja por fallecimiento del agente mencionado;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal -Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) DÉSE DE BAJA** por fallecimiento, a partir de las 00 horas del día ----- 17 de junio de 2022, al agente **Edgardo Ceferino TOTOLO**, D.N.I. N° 23.001.729, L.P. N° 7482, Clase 1973, en el cargo de planta política de Jefe de División de Atención al Público, dependiente de la Dirección de Mesa General de Entradas y Salidas, de la Dirección Municipal de Despacho, de la Subsecretaría Legal y Técnica, perteneciente a la Secretaría de Gobierno, Categoría 22 más Plus, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º) DÉSE DE BAJA** por fallecimiento, a partir de las 00 horas del día ----- 17 de junio de 2022, al agente **Edgardo Ceferino TOTOLO**, D.N.I. N° 23.001.729, L.P. N° 7482, Clase 1973, planta permanente dependiente de la Dirección de Mesa General de Entradas y Salidas, de la Dirección Municipal de Despacho, de la Subsecretaría Legal y Técnica, perteneciente a la Secretaría de Gobierno, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 3º) AUTORÍZASE** a la Dirección de Liquidación de Haberes, ----- dependiente de la Dirección Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos en la órbita de la Secretaría de Finanzas, a efectuar la liquidación final correspondiente.

**Artículo 4º) NOTIFÍQUESE** a través de la Subsecretaría de Recursos ----- Humanos de lo dispuesto en la presente norma legal.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) HURTADO.



Dra. **MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR**  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén